

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal
Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad A: Primera Vez.

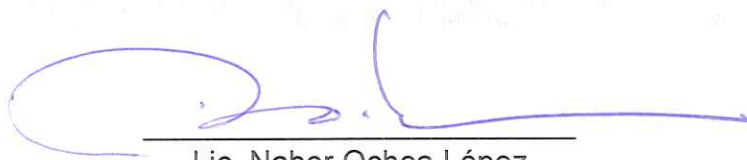
Número de bitácora: 06/G3-0001/06/16

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la
credencial de elector., código QR

En las páginas: 1 y 2

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos
113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e
identificable.



Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/1590/16
BITÁCORA: 06/G3-0001/06/16

Colima, Colima, 21 de Junio de 2016

ENRIQUE VILCHIS CALDERON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/2532/2015 de fecha 30 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Lote 2 de la Manzana 7 Zona 9, Manzanillo, C-06-007-LOT-001/15, madera en rollo, <i>Ceiba aesculifolia</i> , (Pochote), 1.960 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16156210	16156210
Lote 2 de la Manzana 7 Zona 9, Manzanillo, C-06-007-LOT-001/15, madera en rollo, <i>Heliocarpus terebinthinaceus</i> , (Majahua), 3.655 Metros cúbicos rollo	1	2	2	16156211	16156211
Lote 2 de la Manzana 7 Zona 9, Manzanillo, C-06-007-LOT-001/15, madera en rollo, <i>Lysiloma acapulcense</i> , (Tepehuaje), 7.635 Metros cúbicos rollo	1	3	3	16156212	16156212
Lote 2 de la Manzana 7 Zona 9, Manzanillo, C-06-007-LOT-001/15, madera en rollo, <i>Lysiloma microphyllum</i> , (Tepemezquite), 3.680 Metros cúbicos rollo	1	4	4	16156213	16156213
Lote 2 de la Manzana 7 Zona 9, Manzanillo, C-06-007-LOT-001/15, madera en rollo, <i>Thouinia serrata</i> , (Huesillo), 1.355 Metros cúbicos rollo	1	5	5	16156214	16156214
Lote 2 de la Manzana 7 Zona 9, Manzanillo, C-06-007-LOT-001/15, madera en rollo, <i>Bursera odorata</i> , (Papelillo blanco), 5.245 Metros cúbicos rollo	1	6	6	16156215	16156215
Lote 2 de la Manzana 7 Zona 9, Manzanillo, C-06-007-LOT-001/15, madera en rollo, <i>Bursera fagaroides</i> , (Papelillo amarillo), 0.930 Metros cúbicos rollo	1	7	7	16156216	16156216
Lote 2 de la Manzana 7 Zona 9, Manzanillo, C-06-007-LOT-001/15, madera en rollo, <i>Caesalpinia eriostachys</i> , (Iguanero), 2.180 Metros cúbicos rollo	1	8	8	16156217	16156217
Lote 2 de la Manzana 7 Zona 9, Manzanillo, C-06-007-LOT-001/15, madera en rollo, <i>Erythrina coralloides</i> , (Colorín), 1.750 Metros cúbicos rollo	1	9	9	16156218	16156218
Lote 2 de la Manzana 7 Zona 9, Manzanillo, C-06-007-LOT-001/15, madera en rollo, <i>Gyrocarpus jatrophifolius</i> , (Rabelero), 4.000 Metros cúbicos rollo	1	10	10	16156219	16156219

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

34 α 2



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/1590/16
BITÁCORA: 06/G3-0001/06/16

Colima, Colima, 21 de Junio de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



LIC. NABOR OCHOA LÓPEZ

DELEGACIÓN FEDERAL

C.c.e.p. - Lic. Gabriel Mena Rojas, titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-México, D.F.-
presente.gabriel.mena@semarnat.gob.mx
y miguel.luna@semarnat.gob.mx.
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-México, D.F.-presente
Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la PROFEPA.-presente.

NOL/PZH/HRS/RVG/FOI